



Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
República de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO

(**0555**) 24 AGO. 2017

"Por la cual se modifica la Resolución No. 0547 del 23 de agosto de 2017"

EL MINISTRO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 209 de la Constitución Política, el literal g) del artículo 61 de la Ley 489 de 1998, artículo 45 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 0547 del 23 de agosto de 2017 se aceptó la renuncia presentada por la doctora **PAULA JIMENA MEDINA PERDOMO**, al cargo denominado **Asesor, Código 1020, Grado 14**, empleo de libre nombramiento y remoción de la planta del Despacho del Ministro de Vivienda, Ciudad y Territorio a partir del 25 de agosto de 2017.

Que por error de digitación se aceptó la renuncia de la doctora **PAULA JIMENA MEDINA PERDOMO**, al cargo denominado **Asesor, Código 1020, Grado 14** a partir del 25 de agosto de 2017 siendo la fecha real a partir del 28 de agosto de 2017.

Que el artículo 45 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo establece:

"(...)

*Artículo 45. Corrección de errores formales. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, **de digitación**, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para*

"Por la cual se modifica la Resolución No. 0547 del 23 de agosto de 2017"

demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda.

(...)" Subraya y negrilla por fuera de texto.

Que por tratarse de un error de digitación, que en ningún caso da lugar a cambios en el sentido material de la decisión, se procede a modificar la Resolución No. 0547 del 23 de agosto de 2017, en el sentido de corregir la fecha a partir de la cual se acepta la renuncia de la doctora **PAULA JIMENA MEDINA PERDOMO**, al cargo denominado **Asesor, Código 1020, Grado 14**.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1. Modificar el artículo 1° de la Resolución No. 0547 del 23 de agosto de 2017, el cual quedará así:

Artículo 1. Aceptar la renuncia presentada por la funcionaria **PAULA JIMENA MEDINA PERDOMO** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.019.012.234 de Bogotá D.C., al cargo denominado **Asesor, Código 1020, Grado 14**, de la planta del Despacho del Ministro de Vivienda, Ciudad y Territorio, la cual se hará efectiva a partir del 28 de agosto de 2017.

Artículo 2. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los, 24 AGO. 2017


JAIME ALBERTO PUMAREJO HEINS
Ministro de Vivienda, Ciudad y Territorio

Elaboró: Carlos Augusto Osorio Noguera - Profesional Especializado GTH
Revisó:  Constanza Martínez Guevara - Coordinadora Grupo de Talento Humano /  Gloria Victoria Rivera Pinzón -
Profesional Especializado GTH / Luz Silene Romero Sajona - Jefe Oficina Asesora Jurídica / Andrea Carolina
Rojas Acuña - Asesora Secretaria General / Sheila Milena Montoya Mora - Asesora Secretaria General
Aprobó: Raúl José Lacouture Daza - Secretario General 

